

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho Del Gobernador DECRETO
Versión: 3	Fecha: 12/2013 24 DIC 2013

1095

DECRETO NO. DE

POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE RISARALDA, ADOPTADA MEDIANTE LA ORDENANZA No 026 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2019 Y SE IMPLEMENTA EL PLAN DE ACCION

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas en los artículo 298, 305 y 334 de la Constitución Política de Colombia, y la Ordenanza 026 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 298 de la Constitución Nacional establece que *“los departamentos tienen autonomía para la administración y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos en la constitución”*.

Que el Artículo 305 Numeral 2 de la Constitución Política de Colombia establece como atribuciones del Gobernador *“dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio de conformidad con la constitución y sus leyes”*.

Que el Artículo 334 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el Acto Legislativo No 03 de 2011, establece que el Estado debe promover la productividad, competitividad y desarrollo armónico de las regiones.

Que la Asamblea Departamental de Risaralda mediante Ordenanza No 026 del 10 de diciembre de 2019, adoptó la política pública de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación del Departamento de Risaralda, para fortalecer el desarrollo integral a través de una economía basada en el crecimiento del departamento.

Que la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación del Departamento de Risaralda, tiene como propósito ayudar a orientar la toma de decisiones y el aprovechamiento eficiente de los recursos para avanzar en la creación, instalación y consolidación de capacidades en competitividad, ciencia, tecnología e innovación, con el fin de que el departamento haga parte de la sociedad y la economía globalizada del

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho Del Gobernador</p> <p style="text-align: center;">DECRETO</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Fecha: 12/2013</p>

1095

24 DIC 2020

conocimiento, de manera socialmente responsable, ambientalmente sostenible y económicamente competitiva, ocupando los primeros lugares en indicadores de desarrollo, como el índice de desarrollo humano, crecimiento de PIB y generación de empleo, y en los rankings de competitividad, ciencia, tecnología e innovación (como IDC, IDIC Doing Bussines ICTR, encuesta nacional logística entre los más importantes).

Que el artículo 32 de la Ordenanza 026 de 2019, autoriza al señor Gobernador del Departamento para reglamentar por decreto la ordenanza de la política pública de Competitividad, Ciencia, Tecnología e innovación del departamento de Risaralda, sin exceder el 31 de diciembre de 2020

Que el Decreto Departamental No. 610 de 9 de junio de 2020 modificó la organización y funcionamiento de la Comisión Regional de Competitividad e Innovación – CRCI del Departamento de Risaralda, como instancia encargada de articular los procesos de Competitividad, Ciencia Tecnología e Innovación en el Departamento de Risaralda.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETIVO: El objetivo del presente Decreto es reglamentar la Ordenanza No 026 del 10 de diciembre de 2019 mediante la cual se adopta la Política Pública de Competitividad, Ciencia, Tecnología e innovación de Risaralda implementar el Plan de Acción de las Líneas Estratégicas y las Acciones definidas en la Ordenanza, de manera que estas se alineen con las estrategias de Reactivación Económica que se vienen desarrollando a nivel Municipal, Departamental y Nacional, con el fin de garantizar la formalización empresarial, la generación de empleos formales, la recuperación de los canales de comercialización empresarial, el fortalecimiento del tejido empresarial, la atracción de inversiones y el fortalecimiento del sector rural.

PARÁGRAFO. La Política Pública de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación del departamento de Risaralda, debe desarrollarse en el marco estratégico de los siguientes estudios prospectivos, con el fin de cumplir los objetivos trazados en estos, CONPES de Reactivación Económica, la Agenda Departamental de Competitividad e Innovación de Risaralda, el Plan Regional de Competitividad de Risaralda, el Plan y Acuerdo Estratégico en Ciencia Tecnología e Innovación de Risaralda, el Plan Departamental de Extensionismo Agropecuario, el Plan Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Gran Acuerdo Nacional Comercial.



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho Del Gobernador

DECRETO

1095

24 DIC 2020

Versión: 3

Fecha: 12/2013

ARTÍCULO SEGUNDO. GOBERNANZA DE LA POLÍTICA PÚBLICA. La Política Pública de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación del departamento de Risaralda, será liderada por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad del Departamento de Risaralda a través de la Dirección de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación, dependencia que se encargará de su planificación, dirección, gestión y seguimiento, en conjunto con la Comisión Regional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación del departamento y el CODECTI. De esta manera, y con el objetivo de dar cumplimiento a la política pública, se conformará una mesa intersectorial, en la cual se realicen las acciones especificadas indicadas en la Política Pública.

Se definirá una estructura de gestión coordinada por un profesional de planta adscrito a la Dirección de Competitividad, Ciencia Tecnología e Innovación de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, el cual podrá ser el Director/a de (que contará con personal de apoyo) y que tendrá las siguientes funciones

1. Convocar trimestralmente la mesa intersectorial de la Política Pública de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación del Departamento de Risaralda.
2. Gestionar los procesos de Articulación institucional para el cumplimiento de la Política Pública.
3. Gestionar los recursos requeridos para desarrollar acciones encaminadas al cumplimiento de la política pública.
4. Coordinar los procesos de seguimiento y evaluación de la política pública.
5. Realizar las veces de secretaría técnica, garantizando los procesos administrativos y de rendición de cuentas requeridos.
6. Garantizar la articulación entre las diferentes secretarías, para que se cumplan las acciones propuestas.
7. Las demás que le sean asignadas que correspondan con la coordinación y promoción de la política pública.

PARÁGRAFO. La mesa intersectorial será liderada por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, y citará de manera trimestral a los actores del sistema de Competitividad e Innovación, al igual que a los actores del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación, con el fin de socializar las estrategias a desarrollar en cumplimiento de las acciones propuestas en el Plan de Acción, que permiten lograr el objetivo planteado en el presente Decreto.

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho Del Gobernador</p> <p style="text-align: center;">DECRETO</p> <p style="text-align: center; font-size: 2em;">1095</p>
<p>Versión: 3</p>	<p style="text-align: right;">Fecha: 12/2013</p> <p style="text-align: right; font-size: 1.5em;">24 DIC 2020</p>

ARTÍCULO TERCERO. OPERACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA. El departamento de Risaralda Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, para cumplir con los objetivos trazados y para garantizar la puesta en marcha de las acciones de la Política Pública, celebrará alianzas, convenios o contratos con otras instituciones o personas naturales y/o jurídicas. De manera específica se identifican algunas entidades como las Cámaras de Comercio, Centros de Desarrollo Tecnológico, Centro de Innovación, Instituciones de Educación Superior, Cajas de Compensación, Entidades Financieras, otros organismos públicos, Organizaciones Multilaterales Internacionales, Organizaciones no Gubernamentales, Fundaciones y entidades cuyo objetivo misional esté relacionado con la Política Pública.

PARÁGRAFO. Para garantizar el impacto y el cumplimiento de la Política Pública de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación del Departamento de Risaralda, las líneas estratégicas y las acciones, tendrán metas por cuatrienios medibles y verificables, que deberán estar incluidos en el Plan Departamental de Desarrollo Vigente.

ARTÍCULO CUARTO. LÍNEAS ESTRATEGICAS. Las líneas estratégicas que se desarrollarán en el marco de los programas y acciones de la Política Pública para el cumplimiento de las metas propuestas, son las siguientes:

1. Condiciones Básicas para el desarrollo de la competitividad

Las condiciones básicas para el desarrollo de la competitividad son fundamentales para consolidar el departamento en garantía de un desarrollo y no solo limitarlo al crecimiento económico. Por lo cual, antes de comenzar los temas gruesos de la competitividad, la ciencia, la tecnología y la innovación, desde el sector público y en articulación con los demás actores relacionados a esta política pública, se deben garantizar unos mínimos de salud, educación, vías, sostenibilidad ambiental y una garantía de los procesos culturales. En este sentido, las condiciones básicas son aquellas habilitantes para poder consolidar y realizar procesos efectivos de competitividad, garantizando siempre el bienestar social y la calidad de vida de los risaraldenses.

2. Institucionalidad para la competitividad, ciencia, tecnología e innovación

La institucionalidad para la competitividad es de gran importancia, pues en la medida en que las condiciones básicas se surten, se requiere de instancias e instituciones que hacen parte de la triple hélice, ya sea sector público, privado o académico, que tracen la prospectiva y direccionen los procesos que se requieren



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho Del Gobernador

DECRETO

1095

Versión: 3

Fecha: 12/2013

24 DIC 2020

para ser más competitivos e innovadores. En este sentido, se contempla la eficiencia de las acciones y se surge la puesta en marcha de la metodología para articulación de los actores, focalizando sus acciones en los usuarios, tal como se viene realizando a nivel nacional con la metodología ARCO. En este sentido, la institucionalidad es el respaldo y la garantía de la realización de estas acciones y se debe propender por articularla y garantizar su óptimo funcionamiento.

3. Fortalecimiento de las capacidades empresariales de los sectores del departamento de Risaralda con articulación del componente de Ciencia, tecnología e innovación con el de competitividad

Una vez la institucionalidad este fortalecida y orientada a los resultados, se requiere un usuario, en este sentido, el sector empresarial es quien genera la competitividad real, mientras que sector público, gremios y academia propician las condiciones y los recursos para que se fortalezcan las empresas. De igual manera, las empresas deben generar procesos de competitividad, ciencia, tecnología e innovación, pues en la medida que los implementen, sus ingresos se van a ver mejorados y por ende la creación de empleos será mayor.

Dentro de esta línea estratégica se reconocerá el sector del café, como tradicional generador de empleo, distribuidor de riqueza y fuente de desarrollo social de los municipios cafeteros de Risaralda, para lo cual se desarrollarán estrategias para trazar las rutas competitivas en el departamento, para impulsar el desarrollo de las empresas y de Risaralda.

4. Generación de Condiciones para la cultura emprendedora y fortalecer el ecosistema del emprendimiento

Una vez fortalecidas las empresas, se trabajará en el emprendimiento, pues en la medida en que el tejido empresarial crece, los emprendedores puedan ser sus aliados estratégicos para la generación de encadenamientos productivos y de proveeduría local. En este objetivo, generar capacidades en los emprendedores, es garantizar que los procesos empresariales se articulen y generen mayores procesos de creación de empleo en el territorio, pues un emprendimiento que se convierta en aliado de una gran empresa, sin duda crecerá en ingresos y en mano de obra. Por otro lado, los emprendimientos apoyados, son aquellos que cruzan exitosamente el proceso para llegar a empresa, por esto, la ruta del emprendimiento, se convierte en una estrategia clave para los emprendedores del departamento de Risaralda.

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho Del Gobernador</p> <p style="text-align: center;">DECRETO</p>
<p>Versión: 3</p>	<p style="text-align: center;">Fecha: 12/2013</p> <p style="text-align: right;">24 DIC 2020</p>

5. Desarrollo de mecanismos de trabajo conjunto de universidad, empresa estado y sociedad

Si bien lo anterior es de vital importancia, muchas veces la triple hélice no se articula de la mejor manera, y no se tiene en cuenta a la sociedad civil en el proceso, siendo este, el beneficiario ultimo de las acciones que se realizan. Los mecanismos de trabajo conjunto, son claves para la reactivación económica del departamento, pues a través de esta articulación, se pueden realizar soluciones conjuntas a todas las problemáticas que se presentan en cada una de las hélices. De igual manera, este trabajo conjunto es el escenario en el cual se desarrollan cada una de las acciones que se plantean en el marco de esta política pública.

6. Generación de condiciones para mercados eficientes y la generación de empleos

Las anteriores acciones son realizadas para dos objetivos fundamentales que, a hoy, en esta fase de reactivación económica, toman vital importancia, aumentar los mercados y generar empleos. Estas dos condiciones no son realizables de manera eficiente, si las condiciones anteriores no se cumplen, pues esta política pública en su concepción, es pensada en que cada línea estratégica sea producto del resultado de la otra, esto quiere decir, que todas se trabajan de manera simultánea, pero cada acción en una línea inmediatamente genera facilidades y beneficios para la otra. Cabe resaltar que la generación de empleo formal, es de gran importancia, pues es lo que se requiere para reactivar la economía, pero además se requiere que la productividad de estos nuevos puestos se vea reflejado en nuevos mercados con mayor grado de sofisticación, lo que traería mayor desarrollo para el departamento.

7. Dinamización de la competitividad del sector rural

El sector rural es de gran importancia para el departamento de Risaralda, por este motivo se trabaja de manera separada, por lo cual, es una estrategia que se articula con la Secretaría de Desarrollo Agropecuario de la Gobernación de Risaralda, de manera que las acciones puedan cumplir con sus objetivos. El campo es sin duda uno de los mayores dinamizadores de la economía del departamento, por lo cual, se debe trabajar en todos los anteriores temas, pero con enfoque en la agroindustria y la bioeconomía, que permita reivindicarse con un territorio que ha sido olvidado y que se convierte en lo más importante para garantizar la seguridad alimentaria. Para esto, procesos de tecnología, garantizar las condiciones básicas y fortalecer las unidades productivas rurales para mejorar su producción y su comercialización, son partes claves en el cumplimiento de esta política pública.

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho Del Gobernador</p> <p style="text-align: center;">DECRETO</p> <p style="text-align: right;">1095 24 DIC 2013</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Fecha: 12/2013</p>

8. Financiación del sistema de competitividad, ciencia, tecnología e innovación

Finalmente, todo lo anterior es realizable, siempre y cuando se destinen recursos para realizar las acciones, pues es la manera en que se pueden materializar. Sin embargo, en la medida en que los recursos sean articulados y provengan de diferentes fuentes, existirá un mayor empoderamiento y cumplimiento de las estrategias planteadas. Por tal motivo, tanto el sector público, como privado y académico pueden aportar recursos económicos, físicos y humanos, para la implementación de esta política pública. Finalmente, los recursos del gobierno nacional y de cooperación internacional pueden ser gestionados mediante proyecto, por los miembros que hagan parte de la institucionalidad de esta política pública.

PARÁGRAFO 1. Instancias e Instituciones. Se reconocen las siguientes instancias e instituciones como parte estructural del proceso de política pública. De igual manera, como parte de esta política pública, podrán hacer parte las instituciones que a criterio de los miembros que hacen parte de la mesa intersectorial consideren necesario para el cumplimiento de los objetivos propuestos, tales como:

Asociación Nacional de Industriales – ANDI, BANCOLDEX, Comfamiliar Risaralda, Comité Departamental de Cafeteros Comité Intergremial de Risaralda, Cámara de Comercio de Pereira, Cámara de Comercio de Dosquebradas, Cámara de Comercio de Santa Rosa, FENALCO, ACOPI, CAMACOL, Sociedad de Ingenieros de Risaralda, Red de Nodos de Innovación de Risaralda, PARQUESOFT, Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico, ProRisaralda, Sociedad de Mejoras de Pereira, Gobernación de Risaralda, Comisión Regional de Competitividad e Innovación de Risaralda, Asamblea Departamental de Risaralda, Concejos Municipales de Risaralda, Alcaldías del departamento de Risaralda, Área Metropolitana Centro Occidente, Asociación de Municipios de Risaralda – ASOMUR, INFIDER, Red Departamental de Emprendimiento, Sociedad colombiana de arquitectos, Aciem Risaralda, SENA – Seccional Risaralda Apoyo, Red de Universidades de Risaralda, Invest in Pereira, ANATO, COTELCO, Pereira Cómo vamos.

ARTÍCULO QUINTO. SUBPROGRAMAS, RESPONSABLES, ACCIONES Y METAS. Se entiende por Subprogramas y acciones, las definidas en el Artículo 9 de la Ordenanza 026 de 2019. En este sentido, el presente Decreto busca asignar los responsables y las metas trazadas, de manera que se cumpla la ejecución de las líneas estratégicas. Estos serán explicados de manera detallada a continuación. De igual manera, como parte de este Decreto, hace parte el anexo con la matriz diseñada para el Plan de Acción.

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho Del Gobernador</p> <p style="text-align: center;">DECRETO</p>
<p>Versión: 3</p>	<p style="text-align: center;">Fecha: 12/2013</p> <p style="text-align: right;">24 DIC 2020</p>

1. Condiciones Básicas para el desarrollo de la competitividad

- **Infraestructura eficiente y suficiente**

En este subprograma se trabaja articuladamente con la Secretaría de Infraestructura de Risaralda, la Sociedad de Ingenieros de Risaralda y CAMACOL, de manera que se puedan habilitar Escenarios deportivos que permitan el esparcimiento, la sana recreación, el deporte competitivo y profesional. De igual manera, se considera de gran importancia el modelo de operación del Peaje Cerritos II, a través de una unidad de negocio que permita generar nuevas fuentes de ingresos para el mejoramiento de las vías. Por otro lado, la gestión ante el Invías para la realización del paquete de obras del Plan Nacional de Desarrollo. Finalmente, se realizará mantenimiento y/o mejoramiento a edificaciones o instalaciones de infraestructura social, comunitaria y cultural, que permita el desarrollo y bienestar de los Risaraldenses.

- **Sistema educativo eficiente y con altos estándares de calidad**

La Secretaría de Educación, Sociedad en Movimiento, la Red de Universidades de Risaralda, serán quienes apoyen en el objetivo de disminuir la tasa de reprobación de los estudiantes, pero que a su vez se pueda aumentar el puntaje en las pruebas saber 3, 5, 9 y 11. De esta manera. Lo que se busca es lograr disminuir la tasa de repitencia de los estudiantes del departamento. Este componente de la educación es de gran importancia, pues la educación es el motor de la competitividad.

- **Salud eficiente con condiciones adecuadas en un entorno sano**

Con el Liderazgo de la Secretaría de Salud y la Sociedad de Mejoras de Pereira, se busca implementar estrategias de atención en salud a la población no afiliada, garantizando la cobertura global en salud del departamento. De igual manera, en este escenario de pandemia que estará por unos años más, es de gran importancia liderar la puesta en marcha de estrategias de Salud Pública, que eviten la propagación del virus. Finalmente, la construcción del Hospital de 4to nivel para el departamento de Risaralda, es de gran importancia para mejorar los indicadores de competitividad departamental.

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho Del Gobernador</p> <p style="text-align: center;">DECRETO</p>
<p>Versión: 3</p>	<p style="text-align: center;">Fecha: 12/2013</p> <p style="text-align: right;">24 DIC 2020</p>

- **Ampliación de cobertura y cualificación de la cobertura educativa para la atención integral de la primera infancia**

La Secretaría de Educación, Sociedad en Movimiento y la Red de Universidades de Risaralda, son aliados claves en la política pública para liderar procesos que permitan incrementar la tasa de cobertura de la educación en todos los niveles y por ende disminuir la tasa de deserción escolar en todos los niveles. Por su parte a través de diferentes estrategias, es importante poder aumentar la cobertura en educación superior en niveles, técnicos, tecnológicos, profesionales y de posgrados.

- **Garantía de una adecuada gestión ambiental empresarial**

A través de la Secretaría de Planeación, la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad y la CARDER, gestionar estrategias para fomentar las certificaciones en ISO 14001- 2000 de las empresas, para mejorar este indicador que afecta fuertemente la competitividad y la sostenibilidad ambiental del departamento.

- **Promoción de los procesos culturales con enfoque a la generación de dinámicas empresariales**

La Dirección de Cultura, la Secretaría de Competitividad y el Nodo de Economía Naranja trabajaran de manera articulada la Promoción del trabajo decente en Risaralda teniendo en cuenta la Ordenanza aprobada por la Honorable Asamblea. De igual manera, el apoyo a los gestores culturales, a través de las convocatorias de estímulos, que permitan dinamizar la Industria cultural del departamento y así, fortalecer la economía naranja.

2. Institucionalidad para la competitividad, ciencia, tecnología e innovación

- **Fortalecimiento de la institucionalidad de la comisión regional de competitividad de Risaralda.**

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, el Comité Intergremial y la Cámara de Comercio de Pereira, como entidad que ejerce secretaría técnica a diferentes instancias, se busca apoyar la institucionalidad de los sistemas de competitividad e innovación y ciencia,

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho Del Gobernador</p> <p style="text-align: center;">DECRETO</p> <p style="text-align: right; font-size: 1.2em;">24 DIC 2020</p>
<p>Versión: 3</p>	<p style="text-align: center;">Fecha: 12/2013</p>

tecnología e innovación, pues es a través de estas que se desarrollan acciones que permiten mejorar la competitividad. Por otro lado, se requiere definir una estrategia de institucionalidad y gobernanza para la competitividad del departamento, en el marco de la formulación de una narrativa de competitividad del departamento. Esta narrativa permite alinear esfuerzos prospectivos de las instituciones que hacen parte de la política pública.

- Fortalecimiento de la articulación de la Universidad Empresa Estado**
La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad y ProRisaralda, como tanque de pensamiento, deben garantizar la consolidación de un Comité Universidad Empresa Estado en torno a la política pública y a la reactivación económica. Este espacio, permitirá consolidar estrategias claras de reactivación económica y de desarrollo empresarial.

- Desarrollo de sistemas de información**
La Secretaría de Planeación, la Secretaría TIC, el CIDT y el Clúster Novitas, serán encargados de Poner en marcha el sistema de Información SIETE, articulado con los diferentes actores de la competitividad y la Ciencia, Tecnología e Innovación, incluyendo al sector privado. Los sistemas de información son claves para tener la toma de información en tiempo real. El diagnóstico y seguimiento de los bienes y servicios técnicos del departamento, que permita generar una eficiente interconexión en esta nueva realidad virtual. Finalmente, los datos públicos abiertos a la comunidad, los que permiten conectar y comunicar con los usuarios beneficiados a través de esta política pública.

3. fortalecimiento de las capacidades empresariales de los sectores del departamento de Risaralda con articulación del componente de Ciencia, tecnología e innovación con el de competitividad

- Articulación de los procesos de educación y generación de capacidades en los diferentes niveles de formación para la competitividad y CTI.**

La Secretaría de Educación, la Secretaría de Desarrollo Empresarial y Competitividad, el CIDT, la Red de Nodos de Innovación, el SENA y la Red de Universidades de Risaralda, se encargarán de fomentar la



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho Del Gobernador

DECRETO

1095

24 DIC 2020

Versión: 3

Fecha: 12/2013

Ciencia, Tecnología e innovación en el departamento de Risaralda, a través de alianzas interinstitucionales garantizando amplios niveles de apropiación social. De igual manera, la formación de educación técnica y superior pertinente en el departamento, a través del desarrollo del programa Risaralda profesional. Finalmente, la asistencia técnica y la dotación para los establecimientos en temas de Ciencia, Tecnología e innovación, es uno de los retos que se tiene como Departamento para garantizar una reactivación económica exitosa.

- **Desarrollo de los clústers por cada uno de los sectores estratégicos del departamento.**

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, los Clústers con presencia en el departamento y la Cámara de Comercio de Pereira, como entidad encargada de la estrategia clúster, generan alianza para fortalecer y apoyarlos con recursos o con asistencia técnica que permita mejorar sus niveles de articulación y gestión.

- **Identificar, fortalecer y desarrollar redes empresariales y cadenas productivas de alto valor agregado.**

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad en alianza con las Cámaras de Comercio, trabajarán por la sofisticación de la canasta exportadora y los destinos de exportación que tiene actualmente el departamento, en este sentido, es de gran importancia la identificación de las brechas de competitividad y oportunidades de comercialización que tienen las empresas. La internacionalización de la economía, es el resultado de un tejido empresarial competitivo y desarrollado.

- **Fomento de la investigación cti para el desarrollo de la competitividad.**

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, la ANDI y la Red de Universidades de Risaralda, desarrollarán Proyectos de innovación empresarial, tal como se viene realizando con innovación más país, garantizando las transferencias de conocimientos a las demás empresas del departamento. Por otro lado, se debe apoyar los grupos de

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho Del Gobernador</p> <p style="text-align: right;">DECRETO</p> <p style="text-align: center; font-size: 2em;">1095</p> <p style="text-align: right; font-size: 1.5em;">24 DIC 2020</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Fecha: 12/2013</p>

investigación, logrando que su conocimiento sea aplicado a mejorar la competitividad. Finalmente, el Centro de Ciencia en Biodiversidad es un proyecto que permite realizar procesos de investigación en una potencialidad que tiene Risaralda en temas de Biodiversidad.

- **Involucramiento de los saberes ancestrales**

Con el liderazgo de la Dirección de Cultura, la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, ANATO, COTELCO y el CIDT, se pretende implementar un proyecto de turismo en concordancia con los saberes ancestrales, rescatando la oferta de nuestros ancestros y aumentando la riqueza tradicional del territorio. Finalmente, en temas de Ciencia Tecnología e Innovación, se debe garantizar que se vinculen los saberes ancestrales, para permitirles generar mejoras en la elaboración de los productos o servicios.

4. Generación de Condiciones para la cultura emprendedora y fortalecer el ecosistema del emprendimiento.

- **Fomento al emprendimiento y a la generación de empresa**

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad y la Red Departamental de Emprendimiento, Risaralda Emprende, deben garantizar el posicionamiento de la ruta del emprendimiento en los municipios de Risaralda. Esta ruta permite caracterizar al emprendedor, pero además destinar toda la oferta institucional requerida para evitar el cierre de su negocio.

- **Fomento de las pequeñas y medianas empresas**

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, ACOPI y FENALCO, buscaran el fortalecimiento de las Unidades Productivas del departamento, a través del desarrollo de capacidades de comercialización, asistencia técnica para la productividad y herramientas de digitalización, que les permita adaptarse a las nuevas realidades.

- **Fomento de la mentalidad de la cultura del emprendimiento**

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, Sociedad en Movimiento y la Red de Universidades de Risaralda, implementaran programas de cultura emprendedora a través de la oferta educativa,

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho Del Gobernador</p> <p style="text-align: center;">DECRETO</p> <p style="text-align: right; font-size: 1.2em;">24 DIC 2020</p>
<p>Versión: 3</p>	<p style="text-align: center;">Fecha: 12/2013</p>

garantizando poner en marcha una oferta institucional de cursos libres universitarios enfocados a los emprendedores. Por otro lado, inculcar desde la primera infancia las ideas de negocio y la capacidad con los valores de emprender

- **Gestión del conocimiento en torno a la innovación social y al emprendimiento social**

La Secretaría de Desarrollo Social y el Nodo de Economía Naranja del Departamento de Risaralda, buscaran la gestión de Programas de emprendimiento e innovación social, que permitan mejorar los niveles de ingreso de la población en condición de vulnerabilidad. En este sentido, estrategias para retornados y el proyecto de Unidades Productivas se articulan en el desarrollo de esta meta.

- **Herramientas publico privadas para el apalancamiento de las diferentes fases de los emprendimientos**

La Secretaría de Hacienda, el SENA y BANCOLDEX, son entidades estratégicas para el fortalecimiento y apalancamiento económico de los emprendedores del departamento. En este sentido, se pretende realizar la continuación de la línea de crédito Risaralda Responde, que permite mejorar los flujos económicos de las empresas. Por otro lado, la creación de fondos de cofinanciación de proyectos emprendedores del departamento, como el caso de fondo emprender.

5. Desarrollo de mecanismos de trabajo conjunto de universidad, empresa estado y sociedad

- **Desarrollo de capacidades de alto nivel para la productividad y la competitividad en CTI**

La Secretaría de Competitividad y la Alianza Logística del Eje Cafetero, desarrollaran Parques tecnológicos agroindustriales que permitan mejorar la productividad y la logística del departamento. De igual manera, se delimitarán zonas para el fomento de las exportaciones, a través de la Región de Internacionalización Prioritaria. Finalmente, se realizará un trabajo conjunto para el fortalecimiento de las Asociaciones Productivas

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho Del Gobernador</p> <p style="text-align: center;">DECRETO</p>
<p>Versión: 3</p>	<p style="text-align: center;">1095</p> <p style="text-align: right;">24 DIC 2020</p> <p>Fecha: 12/2013</p>

del departamento. De esta manera, se puede garantizar el óptimo funcionamiento de las cadenas productivas agroindustriales y sectoriales.

- **Apropiación social del conocimiento y dialogo de saberes**

La Secretaría de Educación, la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, la Secretaría de Desarrollo Social y ProRisaralda, pueden desarrollar en el marco de esta política pública un tanque de pensamiento en temas estratégicos que permitan impactar el desarrollo de capacidades y de apropiación para la competitividad. Por lo cual, en este sentido, todos los conocimientos pueden aportar a la construcción de una sociedad basada en el desarrollo económico y social.

- **Fortalecimiento de los espacios de articulación de investigación con pertinencia (ondas, sociedad en movimiento, CODECTI).**

La Secretaría de Educación, la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, el CIDT, la Red de Universidades de Risaralda gestionaran proyectos que permitan que los jóvenes sean vinculados a procesos de investigación desde antes de la media. Por otro lado, la institucionalidad de la Ciencia, Tecnología e Innovación es de vital importancia, para que se pueda a través de estas instancias apoyar los diferentes procesos que deben realizarse en el marco de los temas de CTI.

- **Apoyo de las iniciativas departamentales para el fomento de la cti (centros de desarrollo tecnológico)**

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, CIDT, Red de Nodos de Innovación, buscaran implementar estrategias de fortalecimiento para la Red garantizando que sus respectivos empresarios se articulen con los grupos de investigación para aportar soluciones estructurales al departamento. Por otro lado, el apoyo a los centros de desarrollo tecnológicos y a los centros de innovación y productividad, de manera que se puedan establecer institutos que mejoren los niveles de productividad en el departamento.

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho Del Gobernador</p> <p style="text-align: center;">DECRETO</p> <p style="text-align: right;">24 DIC 2020</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Fecha: 12/2013</p>

- **Apalancamiento de los proyectos e iniciativas de competitividad, ciencia, tecnología e innovación.**

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, la CRCI y el CODECTI, concertaran una Narrativa de competitividad e innovación, que permita articular las visiones de desarrollo. Por otro lado, la gestión de la Agenda de Competitividad e Innovación, como herramienta de banco de proyectos en temas de competitividad y finalmente la puesta en marcha del Plan estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación, que permitirá tener una hoja de ruta para este importante componente de Reactivación Económica.

- **SMART CITIES**

La Secretaría de Gobierno, la Secretaría TIC, el CIDT y el Clúster Novitas, trabajaran en la estrategia de Parques seguros con postes modulares y en la generación de una Plataforma de Big Data, que permita temas de analítica de datos de competitividad, el cual podrá nutrir al sistema de información SIETE. Estos procesos de ciudades inteligentes, son generadores de importantes elementos para la competitividad.

6. Generación de condiciones para mercados eficientes y la generación de empleos

- **Identificación de mercados a nivel nacional e internacional**

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad e Invest In Pereira, desarrollarán una plataforma para la gestión de mercados, herramienta que permitirá mejorar la capacidad comercial de los productos del departamento.

- **Atracción de inversiones e inversión local**

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad e Invest In Pereira, pondrán en marcha una estrategia de atracción de inversiones, que permita la gestión de financiación de proyectos en el marco de la Reactivación Económica. Entendiendo que los mercados internacionales

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho Del Gobernador</p> <p style="text-align: center;">DECRETO</p> <p style="text-align: center; font-size: 2em;">095</p> <p style="text-align: right; font-size: 1.5em;">24 DIC 2020</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Fecha: 12/2013</p>

están en busca de proyectos de inversión. Para tal motivo, se requiere que se identifiquen las propuestas de valor sectoriales.

- Fortalecimiento de mercado interno y oportunidades para mercado externo
La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, la ANDI y la Red de Universidades de Risaralda, trabajarán en mecanismos de diversificación de la canasta exportadora y los destinos de exportación, esto a través de procesos de innovación de producto, que permita una mayor competitividad en precios y en calidad, de acuerdo a las exigencias del mercado. Por último, el diseño de un portafolio de comercialización y exportación de los sectores priorizados, que permita evidenciar la oferta que tiene el departamento para ofrecerle a los otros países.

- **Atracción de eventos y reuniones de alto nivel**

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad y el Pereira Convention Bureau, diseñarán una Estrategia para la atracción de eventos a través de una plataforma que permite conocer la demanda de estos servicios. Esta estrategia permitirá definir en el largo plazo los eventos que se desarrollarían en el departamento.

7. dinamización de la competitividad del sector rural

- **Mejoramiento de vías terciarias**

La Secretaría de Infraestructura y la Sociedad de Ingenieros de Risaralda serán los encargados de acompañar y realizar los procesos de priorización para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a las vías terciarias del Departamento, según las prioridades productivas. Las obras para las vías terciarias de INVÍAS, en las cuales se destinarán importantes recursos a los cuales se les debe dar vigilancia y control. Finalmente, es de gran importancia el mejoramiento de las vías a cargo del Departamento.

- **Paquetes tecnológicos para las cadenas de valor**

La Secretaría TIC, la Secretaría de Desarrollo Rural, el CIDT y el Clúster Novitas liderarán estrategias de dotación de herramientas tecnológicas



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho Del Gobernador

DECRETO

1095

24 DIC 2020

Versión: 3

Fecha: 12/2013

para el campo, que permitan mejorar los niveles de productividad y de calidad de vida. Por otro lado, se realizarán gestiones para el extensionismo de la comunidad rural de Risaralda, garantizando bienestar social. Finalmente, se realizarán procesos de formación en herramientas tecnológicas a las personas del campo., para que puedan acceder a todas las oportunidades digitales.

- **Programa de diversidad de perfiles y cafés especiales**

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, el Clúster de cafés especiales y el Comité Departamental de Cafeteros liderarán el fortalecimiento a las organizaciones de cafés especiales del departamento, de manera que se articulen productores y comercializadores. En este sentido el fortalecimiento del clúster de cafés especiales del departamento de Risaralda, es una de las grandes estrategias.

- **Certificaciones de calidad de los productos**

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario y la Red de Universidades de Risaralda, podrán liderar los procesos de intervención y mejoramiento a las cadenas de producción del departamento, para que, de esta manera, se puedan obtener certificaciones que llevarían el producto a otros mercados con mejores precios de compra.

- **Desarrollo de la cadena logística**

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, Secretaría de Desarrollo Agropecuario y la Alianza Logística del Eje Cafetero, trabajarán en el desarrollo de la Plataforma Logística del Eje Cafetero, que le permitirá al Occidente del Departamento mejorar sus niveles de comercialización, aumentar sus ventas y mejorar sus asociaciones productivas. De igual manera, se harán plantas procesadoras de materia prima, que permitan generar transformación y sofisticación a diferentes productos del departamento.

8. financiación del sistema de competitividad, ciencia, tecnología e innovación

- **Diseñar herramientas financieras**



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho Del Gobernador

DECRETO

1095

24 DIC 2013

Versión: 3

Fecha: 12/2013

La Secretaría de Hacienda e Invest In Pereira, pueden generar espacios de articulación de recursos para las acciones estratégicas para la competitividad del departamento. Invest in es estratégico en la medida que puede gestionar recurso de cooperación e inversionistas directos, por su parte desde Hacienda departamental se destinan Recursos propios.

- **Recursos del sector publico privado y académico para competitividad, CTI**

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, la Secretaría de Hacienda, la CRCI y el CODECTI, deben gestionar recursos para las entidades y garantizar la sostenibilidad en el tiempo. Para lo cual, la articulación de recursos para las acciones estratégicas para la competitividad del departamento, son estrategias colaborativas que generan amplio sentido de pertenencia en el desarrollo del proyecto.

- **Recursos para la secretaria de desarrollo económico y competitividad.**

La Secretaría de Hacienda, buscará la Articulación de recursos para las acciones estratégicas para la competitividad del departamento, los cuales se ejecutan en su mayoría a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad. Con estos recursos, la política pública permite desarrollar las acciones requeridas para el cumplimiento de las mismas.

ARTÍCULO SEXTO. FINANCIACIÓN: El Artículo 23 de la Ordenanza 026 de 2019, contempla que la Política Pública será financiada a través de los recursos del Sistema General de Regalías, para lo cual, en las instancias pertinentes, como el CODECTI y la oficina de Regalías de la Secretaría de Planeación, se debe articular los proyectos formulados para financiación a las estrategias definidas anteriormente, esto con el fin de dar cumplimiento y lograr articulación para los concursos para acceder a estos recursos. En este sentido, la mesa intersectorial será garante y validador en conjunto con la Comisión Regional de Competitividad e Innovación, de los proyectos que sean presentados a las diferentes convocatorias nacionales. De igual manera, se hará una articulación interinstitucional para la gestión de recursos con entidades financiadoras de estas estrategias.



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho Del Gobernador

DECRETO

1095

24 DIC 2020

Versión: 3

Fecha: 12/2013

PARÁGRAFO. La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad con los recursos de inversión disponibles, podrá dar cumplimiento a las estrategias y acciones del presente Decreto, para lo cual los ingresos recibidos por el presupuesto, deben ser considerables a las acciones que se deben desarrollar en el cumplimiento del presente Decreto.

ARTÍCULO SÉPTIMO. VIGENCIA. El Decreto rige a partir de la fecha de su publicación en la gaceta oficial.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

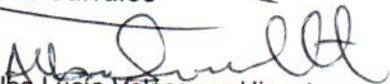
Dado en Risaralda a los -----del Mes de Diciembre de 2020

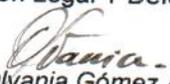
24 DIC 2020


VICTOR MANUEL TAMAYO VARGAS
Gobernador
Departamento de Risaralda


ANA MARIA VALENCIA GOMEZ
Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad (E)


FEDERICO CANO FRANCO
Secretario Jurídico


Vo.Bo: Alba Lucía Velásquez Hinestroza
Directora Gestión Legal Y Defensa Judicial


Vo.Bo: María OLVANIA GÓMEZ A
Contratista SDEC


Proyectó: Jorge Sebastián Restrepo Castaño
Contratista SDEC

